



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA CALERA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 001/CD/2015

Artículo Nº 1.- **ADOPTÉSE** como “BANDERA OFICIAL DE LA CIUDAD DE LA CALERA”, al diseño designado con el seudónimo “CALA”, ganador del concurso público “CREACION DE LA BANDERA OFICIAL DE LA CIUDAD DE LA CALERA” que fuera instrumentado por la Municipalidad de La Calera de conformidad a lo dispuesto por la Ordenanza Nº 018/CD./2013, tal como surge del acta que refleja el escrutinio pertinente labrada por la Jueza de Paz de la ciudad de la Calera y que se integra como Anexo I a la presente.-

Artículo Nº 2.- **AUTORÍCESE** a La Bandera Oficial de la Ciudad de La Calera, a ser usada en todo el territorio Nacional, Provincial, y Jurisdicción del Departamento Colon, por organismos provinciales y municipales, de manera conjunta con la Bandera Nacional Argentina, y Bandera de la Provincia del Córdoba, de acuerdo con la Ley Nacional Nº 23.208, en los actos oficiales e institucionales que se realicen y en toda ceremonia o actividad protocolar en que el Municipio y/o su comunidad participe. Asimismo tendrán derecho a utilizar la Bandera Oficial de la Ciudad de La Calera, los particulares, entidades culturales, deportivas y organismos de carácter privado, debiéndose rendir siempre el condigno respeto.-



Concejo Deliberante Ciudad de La Calera



Saúl Moyano Nº 100 - Tel. (03543) 469660 / 661 / 662 / 664 / 669 - e-mail: concejodeliberante-lacalera@hotmail.com.ar

Artículo Nº 3.- ESTABLEZCASE la siguiente composición y características de la “Bandera Oficial de la Ciudad de La Calera”, atendiendo a los fundamentos que dieron lugar a su creación y significado de sus componentes:

Tres (03) franjas verticales proporcionales: rojo a la izquierda que simboliza el color del principio de la vida, el fuego central que anima los rumbos; blanco en el centro que hace referencia a la identidad de un pueblo, a la pureza; y a la derecha verde que representa la renovación de la naturaleza, la esperanza. Cierra en el centro con el sol inca de color oro, presente en la primera bandera nacional. En su centro la capilla jesuítica y en ambas franjas verticales de los extremos un horno de cal que representa en esencia la identidad de La Calera a través de su actividad industrial más importante.-

Artículo Nº 4.- DE FORMA.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera a los dieciocho días del mes de febrero de 2015.-

Presidente del C/D: Silvina María Reineri Asseff
Pro Secretario del C/D: Eduardo Alejandro Romero.-